



# Curriculum ético y legal para educación media superior desde los alumnos y el contexto

## Resumen

La percepción de que la educación en México obedece a grandes intereses económicos y a políticas educativas que son dictadas por organismos internacionales que desconocen profundamente las necesidades regionales, lleva a dudar de la pertinencia de los planes escolares contemporáneos. Lo anterior, vinculado a la ausencia de ética y legalidad entre los jóvenes, hace evidente la importancia de incluir a los estudiantes, padres de familia, docentes y líderes sociales para obtener el mejor conocimiento disponible acerca de cómo aprende la gente y de las prácticas de enseñanza más efectivas para promover altos niveles de motivación, aprendizaje y desempeño para todos los aprendices. Esta investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo a través del método feno-

menológico (Alvarez-Gayou, 2003, Castillo, 2005, Coolican, 2005). Se recogieron las percepciones y significados de padres de familia, alumnos y profesores de educación secundaria y media superior, así como líderes sociales y educativos a través de entrevistas, grupos focales y cuestionarios con la intención de dar voz a los actores de la Educación Media Superior para elaborar una propuesta de contenidos que se incluyan en el diseño de currículos que contemplen la adversidad del contexto en el que se desarrollan los aprendices y enseñan los profesores, ofreciendo al tiempo una aportación desde la escuela en el refuerzo de valores éticos y de legalidad para el combate de la problemática social actual.

**Palabras clave:** Jóvenes, currículo, transversalidad, ética, cultura de la legalidad

\* Profesora e investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

## Planteamiento del problema

Según la Encuesta Nacional de la Juventud 2010, aplicada por la Subsecretaría de Educación en México, la población de 12 a 29 años es de 36 millones 195 mil 662, donde el universo de jóvenes “ninis” es de 7 millones 819 mil 180 a diferencia de los 28 millones 376 mil 482 que estudian y/o trabajan. La asistencia a la escuela disminuye con la edad, en particular a partir de los 15 años de edad. En el estado de Chihuahua, las causas de la deserción son las siguientes: 37.1% por economía, 16.8% por bajo rendimiento académico y el 14.2% por situaciones familiares.

Las únicas cifras alentadoras son las relativas al número de jóvenes que ingresan a la escuela y los espacios con los que cuentan. En comparación al año 2014, actualmente se tienen matriculados 31 mil 044 alumnos más en sistemas educativos. Sin embargo, se aprecian cambios sociales notables ya que ha aumentado el índice de violencia social principalmente entre los jóvenes, uno de los factores importantes es la configuración de la familia y la identidad de roles de los integrantes. Los problemas socio-familiares no son exclusivos de figura paterna o materna, lo que desemboca en el comportamiento de los jóvenes, haciendo referencia expresa a los menores de 18 años, quienes son el motivo del presente estudio ya que en Educación Media Superior la edad promedio es de 14 a 18 años de edad.

Sobre las actividades en las que se ven involucrados los jóvenes, el Tribunal Superior de Justicia del Estado informa que en el primer trimestre del 2014 llegaron ante un juez 237 menores, de entre 14 y 17 años, debido a que de 12 años o menos son inimputables, es decir, no pueden ser enjuiciados; y de los 12 a los 14 años, por grave que sea el delito, se les aplican

medidas de reinserción social fuera de prisión.

Se trata de 194 expedientes, puesto que en un solo delito estuvieron involucrados varios muchachos. Las cifras explican que 69 fueron detenidos por robo agravado calificado, 34 por narcomenudeo, 9 por lesiones, 9 por abuso sexual, 7 por homicidio agravado calificado, 7 por daños, 7 por lesiones dolosas y 7 por violencia familiar. Del total de causas penales 86 ocurrieron en Juárez, con 99 involucrados; 65 expedientes en Chihuahua, con 86 implicados; 15 en Parral, con 22 menores; 15 en Delicias, con 16 responsables.

No es suficiente vivir con leyes y aplicarlas, la legislación por sí misma y su aplicación es indispensable, pero no asegura una convivencia pacífica y tolerante. Por ello deberá fomentarse una educación que promueva el ejercicio responsable de la libertad y el desarrollo de la autonomía moral; la ética inserta en la capacidad de solidarizarse y preocuparse por el bienestar colectivo a partir de la auto regulación así como el cumplimiento de la ley y el apego al Estado de Derecho.

Por lo anterior, el objetivo general de esta investigación es transformar el currículo en la Educación Media Superior de la Ciudad de Chihuahua con procesos creativos y generadores de nuevos valores éticos, morales y legales a través de una propuesta de contenidos y actividades transversales que de manera interdisciplinaria influyan en una formación más humana y axiológica del adolescente que cursa la educación media superior con el fin de responder a situaciones socialmente problemáticas que atentan contra el desarrollo personal y social de los estudiantes así como de la sociedad en general.

Se pretende dar respuesta a la siguiente pregunta de investigación ¿Cómo incluir en



el currículo de la Educación Media Superior contenidos concebidos por los actores de este nivel educativo a partir de su contexto para promover una formación con valores éticos, morales y legales en los estudiantes con el fin de que respondan a situaciones socialmente problemáticas que atentan contra el desarrollo personal y social de los estudiantes así como de la sociedad en general?

De lo anterior se derivan las siguientes subpreguntas de investigación: ¿Cuáles son las percepciones de padres de familia, maestros y alumnos respecto a las necesidades de formación de los jóvenes de 15 a 17 años considerando la problemática social actual que se vive en la entidad? ¿Cuáles son las percepciones de investigadores y profesionistas respecto a los contenidos y actividades que deben trabajarse en la escuela para lograr una formación humanista y axiológica de los adolescentes en Chihuahua? ¿Cuál es la propuesta de innovación curricular que se sugiere desde la perspectiva de los diferentes grupos sociales en la entidad para construir una sociedad más democrática donde se vivan los valores del respeto y el cuidado del otro?

### **Justificación**

Educar no se reduce a transmitir conocimientos y desarrollar habilidades y competencias (Yániz y Villardón, 2006). La educación es un bien fundamental para el desarrollo de la sociedad que genera beneficios positivos que se extienden a la colectividad en cuanto al crecimiento económico, desarrollo científico y tecnológico, transmisión de cultura y formación de ciudadanía.

Uno de los principales cambios en el currículo universitario de diferentes países europeos radica en su planteamiento como proyecto for-

mativo integrado: un plan pensado y diseñado en su totalidad con la finalidad de obtener mejoras en la formación de las personas que participan en él (Yániz, 2004). Por ello las pautas de intervención en la escuela deberán ser el resultado de acuerdos y toma de decisiones de manera consciente de la comunidad educativa y presentarse de manera explícita en el proyecto educativo.

Es importante buscar coherencia y testimonio de los actores de la Educación Media Superior para transmitirlos al alumno a través de temas y técnicas de enseñanza transversales que fomenten los valores éticos, morales y legales. Para ello es importante que todo el personal que trabaja en la escuela tanto a nivel individual como colectivo muestre actitudes hacia la legalidad, busque la vertebración social desde la escuela, sea coherente con las normas de funcionamiento, de participación y de convivencia escolar formando una verdadera comunidad escolar y sobre todo busque el cuidado de sí mismo y el de los demás para que no vea la vida de manera superficial sino identifique la importancia de contribuir en un contexto favorable para la desarrollo escolar y social con libertad, sin temores a la burla, la violencia e impunidad.

Vivir un clima de valores en la escuela implica la propuesta y participación de los colectivos escolares y la familia, es importante que sean los padres, maestros, líderes sociales y morales quienes se involucren en la dinámica y testimonio de los valores y actitudes consensuados colaborando en la educación moral de los estudiantes (Yus, 1998).

Cuando los actores educativos se comprometen y realizan el esfuerzo por aprender y vivir con coherencia y testimonio los valores, las relaciones sociales de los alumnos cambian y se

aprecian cambios en su desarrollo cognitivo y emocional, logrando así el desarrollo integral.

### **Fundamentación teórica**

En la educación de los diferentes niveles educativos en México, se ha buscado integrar al currículo prescrito temas relacionados con salud, medio ambiente y valores, sin embargo no se han podido concretar en contenidos y actividades que puedan ser trabajados con familiaridad por los profesores de manera obligatoria o reglada. A estos temas se les ha denominado de diferentes maneras y actualmente se conocen como temas transversales.

Se define a los temas transversales como una nueva forma de entender contenidos y actividades que no forman parte de una disciplina o asignatura escolar pero que se refieren a una nueva dimensión del currículo que se vertebra con objetivos, principios de construcción de aprendizajes que dan coherencia y solidez a la formación del estudiante y que son recuperados de la realidad social del momento.

La transversalidad del currículo incluye temas con contenido altamente formativo para los fines de la educación en su vertiente valoral o moral poniendo especial acento a cuestiones problemáticas de nuestra sociedad como lo es la violación a los derechos, la corrupción, la violencia y la injusticia social.

El enfoque transversal del currículum es ante todo una actitud, como respuesta a esa intencionalidad transformadora del currículum, que llevará procesos creativos, generadores de nuevos valores culturales. Valores omnipresentes –según la idea de transversalidad– en todas las áreas del conocimiento, interdisciplinarios y actuantes como dinamizadores de la realidad que al ser sistemática, se ve impactada, atravesada por esos valores educativos, estimuladores

de la potenciación de la persona, a quien llena de sentido por servir de foco orientador al educando y al educador.

Al ser transversal este enfoque curricular, su desarrollo no corresponde con el crecimiento unilateral de los conocimientos puramente lógicos, sino que evoluciona multidimensional y paralelamente a todas las perspectivas que constituyen la integridad de la persona humana: sentimientos, afectividad, creatividad; y de la problemática social: violencia, ausencia de ética, discriminación y desigualdades, consumismo frente a la presencia del hombre en el mundo, degradación del medio ambiente, e inequidades e injusticias, producto de una modernidad.

El currículum, es actualmente el instrumento de transmisión y legitimación del conocimiento en sociedades industriales. Es la expresión y concreción del plan cultural que una institución escolar hace realidad, dentro de determinadas condiciones que matizan ese proyecto educativo. Por ello, la teoría en la que se sustenta el diseño del currículo transversal es la del Desarrollo Moral de Kohlberg (1997) en la que pone en un mismo nivel al desarrollo cognitivo y moral. Se considera que la motivación básica para la moralidad es generalizada por la competencia, autoestima o la auto-comprensión, más que por el encuentro de necesidades biológicas.

Al respecto, Bourdieu (2005) plantea que la educación es el elemento más importante, no sólo para obtener posiciones sociales o grados, sino como una condición para el ejercicio de los derechos del ciudadano.

Por otra parte, Stenhouse (1994) menciona que la selección de contenidos, el desarrollo de estrategias, la adopción de decisiones relativas a lo secuencial y criterios para diagnosticar for-



talezas y debilidades estudiantiles deben considerar las necesidades y percepciones de los actores sociales. Propone principios para evaluar el progreso de los estudiantes y profesores. Indica que es importante que las instituciones ayuden a comprender roles y responsabilidades de ciudadanos. Las cuestiones morales, políticas, sociales controvertidas, típicas de la vida en democracia puedan y deben ser visibles en los contenidos curriculares en las aulas.

El currículum debe tener en cuenta las condiciones reales en las que va a tener que llevarse a cabo el proyecto escolar, situándose justamente entre, por una parte, las intenciones, los fines educativos, las orientaciones generales y la práctica pedagógica, y por otra, las necesidades reales de formación de los alumnos en función de los problemas sociales que viven en el momento. Es función del currículum evitar que se produzca un distanciamiento entre los dos extremos; de ello depende, en gran medida, su utilidad y su eficacia como instrumento para orientar la acción de los profesores.

A través del diseño curricular se determinan las formas culturales o contenidos cuya asimilación es necesaria para que el alumno llegue a ser miembro activo de la sociedad y agente, a la vez, de creación cultural (Ander-Egg, 1993). Por ello implica un conjunto de valores implícitamente consensuados, en los que se cree y a los que aceptan los miembros de una comunidad.

En este aspecto, el paradigma que se aborda es el que propone Díaz Barriga en el currículo centrado en el aprendiz, donde señala que es requisito “Repensar la arquitectura del currículo en torno a trayectorias de aprendizaje y personalización en distintos campos formativos, concibiendo el aprendizaje en un sentido amplio de educación para la vida, con la mirada

puesta en la adversidad de aprendices y contextos. Un cambio necesario de mentalidades y prácticas educativas”.

La investigadora plantea la necesidad de que sea el estudiante quien genere contenidos para su propio aprendizaje, además de que debemos entender la gran adversidad de los contextos en el que los estudiantes se desarrollan para lograr la toma de decisiones en función de la realidad.

El nuevo planteamiento curricular que supone el trato de los temas transversales en su seno, obliga a preguntarse sobre cuál es la relación existente entre ellos y la educación en valores, así como en qué consiste esta otra dimensión propia de los temas transversales, que constituye o contempla el ocaso de la razón.

Ser competente socialmente implica asertividad, es decir, saber defender los derechos sin pisar los de los demás, generar empatía con los demás así como poseer y articular en el momento preciso las distintas habilidades que requiera la situación, para lograr un actuar congruente entre lo que se aprende y lo requerido en la sociedad así como reprobar los actos que atentan contra la integridad de las personas y que están en contra de las propuestas legales.

El trabajo de investigación está dirigido en mirada holística desde la Teoría Crítica, concebida a partir de los grandes cambios sociales significativos, entre ellos la amplitud de la cobertura educativa, lo que motiva al cambio de la convivencia escolar para dar paso a una democratizadora, implicando también un cambio en el docente.

Contempla la educación como una actividad donde profesores y alumnos, mediatizados por la realidad que aprenden y de la que extraen contenidos de aprendizaje, alcanzan un nivel de conciencia de la misma realidad con el

fin de actuar sobre ella, para una transformación social.

### **Actitudes hacia la ética y legalidad**

La historia de la ética en la educación parte de la corriente positivista, llevándonos a la época de Augusto Comte, quien propuso un modelo ético, entendiendo esta última expresión como un código de comportamiento. Se trata del altruismo, una actitud que implica contener o postergar la satisfacción de las necesidades y los intereses individuales, en beneficio del bien común.

Esta filosofía positivista reclama como herramientas de un método riguroso a la razón y la investigación para conocer el mundo, y una vez con la información obtenida sobre el mismo, los seres humanos podrían dirigir y establecer un orden social guiado por la racionalidad.

López Martínez menciona dos conceptos de ética, el primero se interpreta como “reflexión racional de los problemas concretos de la moralidad”, mientras que el segundo lo caracteriza como “la ciencia filosófica encargada de estudiar o reflexionar sobre la moral”. La autora sugiere que tales son las nociones que acompañan a la enseñanza de la filosofía en México desde hace poco más de cuatro décadas. La primera, viene del programa de estudios para la materia de ética de la Escuela Nacional Preparatoria, redactado en el año de 1964. La segunda, se asienta en la obra *Ética*, de Gustavo Escobar Valenzuela, misma que forma parte de la bibliografía básica para el estudio de dicha asignatura en la ENP, desde 1988 y hasta el actual ciclo escolar.

En el plan educativo mexicano, la materia de *Ética*, en 1964 como una asignatura que se

curso en el quinto año del bachillerato. Definida en el material de texto como “reflexión racional de los problemas concretos de la moralidad”. El plan elaborado en 1996, no muestra ningún cambio sustancial en cuanto a la definición y el método de enseñanza. La ética sigue siendo la disciplina que estudia la moral y, por tanto, aún se hace patente la distinción entre ambas (la ética como ciencia y la moral como un objeto de investigación).

Las actitudes hacia la legalidad se fundamentan en la ideología de los filósofos de la Ilustración, situados en el llamado *Siglo de las Luces*, tiempo en el que sus doctrinas se dirigían al ideal del gobierno justo y buenos ciudadanos. Se resalta que gran parte de la ideología política y social que generaron los movimientos sociales antes aludidos, devienen del contrato social de Rousseau, el que busca generar una sinergia entre el Estado y el ciudadano, de forma que asuma cada quien su papel en beneficio de la sociedad, se lo cual se derivan estudios sobre la cultura de la legalidad.

La Cultura de la legalidad es concebida como término cuando en los años noventa, Giovanni Tarello utilizaba la expresión cultura jurídica como concepto genérico que ya incluía lo que hoy para nosotros es Cultura de la Legalidad. (H. Congreso del Estado, 2011 p.638), su difusión y adopción ha tomado fuerza en los últimos años debido a la necesidad de estrechar lazos entre ciudadanos y autoridades gubernamentales para el desarrollo de una cultura de educación, respeto, de identidad y de fomento a la legalidad.

En el ámbito escolarizado, el programa de Formación Ciudadana hacia una Cultura de la Legalidad para México, surge en 1997 en Baja California y en 1999 se implementa en Sonora y Chihuahua, dando inicio en Ciudad Juárez.



En el 2002, la Secretaría de Educación Pública asume la coordinación en el tercer grado de nivel secundaria, agregando siete estados. Hacia el 2005, 18 entidades federativas se incorporan, convencidos de los beneficios obtenidos a través de los temas revisados; en lo que se refiere a los elementos de prevención y factores de protección, que contempla dicho programa, consciente de que es el sistema educativo el que fortalece el conocimiento sobre la democracia y la Cultura de la Legalidad, así como el reconocimiento a la participación ciudadana.

En este tenor, se desarrolla en los estudiantes de educación básica competencias que los dote de bases para ser un ciudadano conocedor de sus derechos, responsable del cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo, tolerante y que viva con actitudes hacia la legalidad.

Con la Reforma Integral de la Educación Secundaria de 2006, en Chihuahua se presentó la propuesta para una asignatura estatal, es así que en el ciclo escolar 2005-2006, se presenta el plan de estudios “Formación Ciudadana hacia una Cultura de la Legalidad”, para trabajarse en primer grado de secundaria, de acuerdo a los lineamientos nacionales establecidos dentro del marco de la Reforma a la Educación Secundaria, constituida como un espacio curricular que brinda a los estudiantes oportunidades formativas a fin de que, en un marco de justicia y equidad, alcancen los rasgos del perfil de egreso de la educación básica, realizando las adecuaciones de acuerdo a la situación y problemas particulares de nuestro Estado.

El desarrollo de la Cultura de la Legalidad y el apego al Estado de Derecho requieren de la articulación curricular con las diferentes disciplinas, lo que obedece al principio de la no fragmentación del conocimiento.

Es así, como la Reforma Integral de la Educación Básica permite que la asignatura estatal de Cultura de la Legalidad, para los alumnos de primer grado de secundaria, llegue al tercer dictamen favorable para su aplicación a partir del ciclo escolar 2012-2013, con el título “La formación ciudadana para una convivencia democrática en el marco de una cultura de la legalidad en el estado de Chihuahua”.

El programa es congruente con características, fines y los propósitos del sistema educativo nacional, establecidos en los artículos primero, segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación, respondiendo a la necesidad identificada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de incorporar la participación de todos sus actores para responder de manera eficiente, pertinente y oportuna, a los retos que plantea la integración exitosa de Chihuahua en el siglo XXI.

Esta asignatura es impartida en 486 escuelas secundarias, 60% del total de secundarias en el estado. La cursan 55,000 alumnos y son 744 docentes quienes la trabajan en secundarias generales, técnicas y telesecundarias (Zermeño, 2012:120).

Sin embargo, como asignatura de cultura de la legalidad ésta requiere ser replanteada y trabajarse de manera transversal en el currículo, incluyendo temas como las actitudes hacia la legalidad y fortalecer la vertebración social atendiendo las necesidades de los contextos más desfavorecidos a través de vivir los valores del respeto y el cuidado del otro.

## Objetivos

- Interpretar las propuestas de padres de familia, maestros y alumnos respecto a las necesidades de formación de los estudiantes de

Educación Media Superior considerando la problemática social actual en la entidad.

- Analizar las percepciones de investigadores educativos, líderes sociales y profesionistas respecto a la pertinencia de los contenidos y actividades que deben trabajarse en la escuela para lograr una formación con valores éticos y legales en los adolescentes en Chihuahua.

- Diseñar y validar una propuesta curricular transversal pertinente para la educación media superior.

### **Metodología**

Esta investigación se desarrolla con un enfoque cualitativo, se utiliza el método fenomenológico (Álvarez-Gayou, 2003, Castillo, 2005, Coolican, 2005) a través del uso de técnicas como la entrevista, grupos focales y cuestionarios mixtos. Participaron informantes clave (líderes sociales, investigadores y educativos) padres de familia, maestros y alumnos de educación secundaria y media superior en la ciudad de Chihuahua provenientes de sectores marginales de esta ciudad y con alto índice delictivo.

Los instrumentos utilizados para la recolección de los datos fueron la entrevista semi estructurada para profesores, entrevista semi estructurada para informantes clave y encuesta para alumnos de la Educación Media Superior y secundaria. Se aplicó el cuestionario a 104 alumnos de Educación Media Superior con 53 reactivos para alumnos, validado a través de la técnica de jueceo y con objeto de explorar y registrar percepción, actitud, conocimiento y niveles de información de los estudiantes de Educación Media Superior además permitió conocer las actitudes hacia la legalidad.

Se realizaron entrevistas a 3 docentes del curso Ética y Valores, además de entrevistas

en profundidad a informantes claves que se desempeñan como investigadores, autoridades educativas, políticas y sociales. La guía de entrevista para profesores está enfocada a conocer la opinión de los titulares de la asignatura Ética y Valores 1 y 2 acerca de la pertinencia y vigencia de los contenidos, la actitud de los estudiantes sobre los mismos y las necesidades de actualización de la materia.

Se realizaron 3 grupos focales con padres de familia, profesores y alumnos de educación secundaria y un grupo con alumnos de educación superior. Se partió de la presentación de dos casos reales acontecidos en la ciudad y a partir de este se dieron a conocer preguntas con el fin de recuperar información sobre las percepciones de los participantes respecto a las necesidades de formación de los adolescentes en la escuela, los valores que deben fomentarse, los temas a desarrollar y la forma de abordarlos.

El análisis de los datos se realizó con el método inductivo, del cual se derivó una estructura categorial para la transformación del currículo a través de contenidos y actividades innovadores que orienten una formación humanista y axiológica de los estudiantes.

### **Resultados**

La información que arrojó la aplicación de los cuestionarios a 104 estudiantes del curso de Ética y Valores 1 y 2, todos pertenecientes a planteles de Educación Media Superior se encontró que existe alto porcentaje de apatía generalizada entre los jóvenes con respecto al soborno, en el que se encuentra un 21.2% en una posición en la que les da lo mismo si se viola la ley al dar una gratificación a un policía.

La adquisición de productos sin registro, es decir, piratas, muestra más claramente el fenómeno de indiferencia, en el que un 34.6 % de



los encuestados dicen no estar en acuerdo ni desacuerdo, contra un 8.7 que está totalmente de acuerdo en que es una violación a la Ley.

Existe un desconocimiento grave de parte de los jóvenes a la normatividad jurídica ya que no identifican los tipos de actos ilícitos ni su impacto, al respecto un 20.2% de los estudiantes manifiestan estar convencidos de que sus actividades pueden afectar a las demás personas, un 38.5% están de acuerdo en que pudieran afectar a los demás y el 41.3% restante expresan que sus actos no afectan a nadie.

Los jóvenes tienen claridad respecto a las funciones de las autoridades de seguridad pública ya que responden en alto porcentaje que es la policía quien debe hacer cumplir la Ley, que deben denunciar los actos delictivos y se debe colaborar con información en el esclarecimiento de casos.

Un 72.1% de los jóvenes afirmó positivamente que conocer las leyes, educar y promover la denuncia refleja una sociedad con cultura de la legalidad, mientras que al cuestionarles que si una sociedad con cultura de la legalidad débil corresponde a aquella sociedad en donde la gente obedece por miedo al castigo un 59.6 % contestó afirmativamente.

Una nueva forma de abordar los contenidos escolares hacia la vertebración escolar con lo social.

La escuela debe adoptar una actitud profundamente crítica y constructiva a favor del desarrollo de los valores éticos fundamentales, ayudando a los alumnos a adquirir una actitud moral. Es importante considerar lo que no funciona de la sociedad actual y proponer temas para ser incluidos en el currículo prescrito con la intención de que la escuela tenga un proyecto colectivo que integre, asuma res-

ponsabilidades en función de sus roles y genere un ambiente libre para aprender y relacionarse.

Los profesores, administrativos y padres de familia son quienes pueden hacer posible la conjugación entre el desarrollo afectivo y cognitivo de los estudiantes para que aprendan a vivir en la colectividad.

Para ello las actividades escolares deben enmarcarse en el ámbito de la realidad que vive el alumnado y vertebrarse con el desarrollo social a partir del ejercicio de actividades docentes que promuevan la reflexión de acciones ante diferentes situaciones y casos que influyen en la vida de los adolescentes.

El respeto y el cuidado del otro. Valores que exige la sociedad actual.

Padres de familia, profesores, alumnos y demás personas de diferentes grupos sociales demandan de manera urgente el aprender a vivir en el respeto a los demás y el cuidado del otro. Desde el modelo de adulto como maestro, padre de familia o servidor público que son quienes a través del ejemplo enseñan formas de conducta y respuesta los problemas sociales.

Estos temas relacionados con la sociedad abordan la igualdad, el respeto a los derechos humanos, la promoción de actitudes positivas para solucionar problemas de corrupción y degradación social.

## Conclusión

A la escuela le compete el papel de servir de sede para la asimilación cultural; un lugar de desajuste crítico, de ruptura, una situación de reconstrucción del saber, un espacio donde se actualiza e interpreta críticamente una tradición cultural. Esta sería la verdadera escuela que educa bajo el enfoque transversal del currículo.

No son añadidos a las áreas curriculares, sino que constituyen un proyecto de humanización, que no sólo es previo a las áreas, sino que las fundamenta y redimensiona en su totalidad infiltrándose en el proyecto educativo de la escuela.

Los temas transversales son, en el fondo una propuesta curricular concreta, que pretende responder al desafío de un plan de acción educativo, que hoy la sociedad está demandando y que ha de traducirse en el gran reto del desarrollo del humanismo, es decir, en ser capaces de dotar de contenido humanista a la globalidad de los proyectos educativos porque no se tiene derecho a claudicar, cuando aún hay razones para vivir (Ferrini, 1997).

Como establece Freire, el educando y educador tienen el derecho y la responsabilidad de contribuir al contenido curricular.

## Referencias

- ÁLVAREZ-GAYOU, J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Editorial Paidós.
- ANDER-EGG, E. (1993). *Planificación Educativa*. Bogotá D.C., Colombia: Magisterio del Río de La Plata.
- BOURDIEU, P. (2005). *Pensamiento y acción*. Venezuela: Monte Ávila Editores.
- CASTILLO, G. (2005). *Los mares interiores. Apuntes para una fenomenología territorial del viaje*. Revista Aisthesis No. 38. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- COLL, C. (1994). *Psicología y Currículum. Una aproximación psicopedagógica a la elaboración del currículum escolar*. Paidós, Barcelona.
- COOLICAN, H. (2005). *Métodos de investigación y estadística en Psicología*. México: Editorial manual moderno.
- DÍAZ-BARRIGA, F. *El currículo centrado en el aprendizaje: retos y sentidos actuales*. Conferencia Magistral en el marco del XIII Congreso Nacional de Investigación Educativa “Aportes y reflexiones desde la investigación educativa: ¿qué sabemos... qué nos falta?” 19 de noviembre de 2015.
- FERRINI, R. (1997). *La transversalidad del currículo*. Síntesis Núm. 11. Julio-diciembre.
- HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. Diario de los Debates, Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Año I, II P.O LXIII Legislatura, Tomo III, Número 54. Recuperado el 12 de mayo de 2014 en: <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/debates/archivosDebates/2065.pdf>
- KOHLBERG, L. (1997). *La educación moral*. 1ª. Edición. Barcelona: Gedisa.
- LÓPEZ, I. (2005) *El Origen de la Distinción Ética-Moral en la Enseñanza de la Filosofía en México*. Revista Digital Universitaria. Volumen 6 Número 3 • ISSN: 1067-6079. <<Disponible en [http://www.revista.unam.mx/vol.6/num3/art22/mar\\_art22.pdf](http://www.revista.unam.mx/vol.6/num3/art22/mar_art22.pdf)>>
- NAYIVE, L. (2005). *Perspectiva Crítica de Paulo Freire y su Contribución la Teoría del Currículo*. [Revista Educere, La Revista Venezolana de Educación] Mérida, Venezuela. Vol 9. Abril-junio 2005. pp 159-164. <<Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35602903>>> ISSN1316-4914
- STENHOUSE, L. (1994). *El currículo como proceso*. En: Investigación y desarrollo del currículo. Madrid: Morata.
- TORRES, G. (2009). *El concepto de pertinencia como característica del enfoque de derechos y la calidad de la educación*. [Plataforma de Apoyo al Plan Nacional Decenal de Educación] Versión 2009. República de Colombia. [2 de mayo de 2016] <<Disponible en <http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/w3-article-200310.html>>>
- YAÑIZ, C. Y VILLARDÓN, L. (2006). *Planificar desde competencias para promover el aprendizaje*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- YAÑIZ, C. (2004). *Descripción y evaluación del plan de formación y desarrollo del profesorado de la Universidad de Deusto*. Revista de docencia universitaria. Núm. 3 en [http://www.um.es/ead/Red\\_U/3/](http://www.um.es/ead/Red_U/3/)
- YUS, R. (1998). *Temas transversales: hacia una nueva escuela*. Segunda edición. Barcelona: Editorial Graó.
- ZERMEÑO, M. (2012) *Modelo Chihuahua Vive: Impacto Colectivo para la Cohesión Social y la Cultura de la Legalidad*. México. Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chihuahua.